



MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que derivado del sismo ocurrido el día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, es materialmente imposible acceder a las instalaciones del inmueble en donde se constituye el domicilio oficial de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, por lo que atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal que labora en el inmueble, se ha ordenado el cierre preventivo de la totalidad del edificio.

Que atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal que labora en el inmueble ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701 Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, código postal 04470 en la Ciudad de México, se ha ordenado el cierre preventivo de la totalidad del edificio.

Que las áreas donde se resguardan la totalidad de los archivos físicos y electrónicos de la Dependencia se encuentran fuera del alcance de los trabajadores que integran las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, y ante el riesgo para la integridad física y la vida de las personas que implica acceder a los mismos, he tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE LABORES HASTA NUEVO AVISO, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ÚNICAMENTE EN LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN.

Artículo 1.- Se suspenden las labores hasta nuevo aviso de los servidores públicos y demás personal de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que desempeñaban sus funciones en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México; y el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, código postal 04470 en la Ciudad de México, desde la ocurrencia del sismo, para los efectos legales a los que haya lugar.

Artículo 2.- Los plazos y términos de los asuntos jurídicos que atiende la Dependencia, se encuentran suspendidos, hasta nuevo aviso.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los servidores públicos y personal que prestan sus servicios en los inmuebles antes mencionados, restablecerán sus labores en cuanto se cuenten con las condiciones para acceder a los archivos físicos y electrónicos de la Dependencia.

TERCERO.- En breve se confirmará el domicilio oficial de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En la Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO


MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA